ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NUM 179
SERIE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

"PARA ADOPTAR LA RECOMENDACIÓN DEL ALCALDE DE PONCE RESPECTO A LA SOLICITUD DE CREACIÓN DE UNA CORPORACIÓN ESPECIAL DE DESARROLLO; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: La Ley 81 de los Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su Capítulo XVII, regula la creación o conversión de corporación en Corporación Especiales para el Desarrollo Municipal;

POR CUANTO: Se ha sometido a la consideración del Alcalde, quien recomienda, un Certificado de Incorporación que, de esta Asamblea Municipal aprobar, se sometería al Departamento de Estado para su archivo;

POR CUANTO: La Ley que regula estas corporaciones contiene innumerables medios de control y comprobación de que los fondos que el Municipio destine e invierta en este proyecto responderán al interés público y serán de beneficio para toda la ciudad;

POR CUANTO: No existe en el Municipio Autónomo de Ponce otra corporación especial autorizada con esos propósitos.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO**:

SECCIÓN PRIMERA: Aceptar la recomendación favorable que hace el Alcalde de Ponce, respecto a que se autorice la creación de una Corporación Especial de Desarrollo Económico bajo las disposiciones del Capítulo XVII de la Ley Número 81, denominada Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el propósito del desarrollo de desarrollo, mantenimiento, conservación y operación del Museo del Castillo Serrallés, Cruceta El Vigía, otros museos, parques recreacionales e instalaciones de atractivo turístico del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce, una vez archivado el Certificado de Incorporación con el Departamento de Estado de Puerto Rico, a efectuar las designaciones de director que corresponde formular a éste y llevar a cabo toda y cuanta transacción legítima sea permitida para que esta corporación cumpla con los objetivos de ley previstos.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución tendrá efectividad inmediata tan pronto sea firmada por el Honorable Alcalde de Ponce, Rafael Cordero Santiago.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 18 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 22 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 23 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo

Revisado por: MRP

RES 179 ADOPTAR RECOMENDACION ALCALDE SOLICITUD CREACION CORPORACION ESPECIAL DESARROLLO 17ene02 imvo

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 179,** Serie de 2001-2002, **"PARA ADOPTAR LA RECOMENDACIÓN DEL ALCALDE DE PONCE RESPECTO A LA SOLICITUD DE CREACIÓN DE UNA CORPORACIÓN ESPECIAL DE DESARROLLO; Y PARA OTROS FINES"**fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día viernes, 18 de enero de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Ruth García
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Enrique A. Vicéns

Abstenido
Hon. René Garrastazú

Ausente Excusado:
Hon. Juan H. Cintrón

Esta resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día viernes, 18 de enero de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 22 de enero de 2002, y éste la firmó el día miércoles, 23 de enero de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 24 de enero de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

drc